

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 965.-E AUTORIZA A LA

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

Asunción, 20 de setiembre de 2017

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/DI/Nº 134/17 del 12 de setiembre de 2017, por medio del cual el Director de Informática solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de la Dirección de Informática, que se trasladarán a la ciudades de Berlín, Fráncfort, República Federal de Alemania y a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, con el fin de realizar labores de adecuación tecnológica e instalación de Telefonía IP en las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de la República del Paraguay en dichas ciudades; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios de la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán labores de adecuación tecnológica e instalación de telefonía IP en las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de la República del Paraguay en las ciudades que se detalla a continuación:

Adecuación tecnológica e instalación de telefonía IP			
Funcionarios	Representación	Lugar y fechas de realización	
	Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania	Berlín, Alemania, 9 al 12 de octubre de 2017	
Marcelo Maltese, Director de Informática	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort, República Federal de Alemania	Fráncfort, Alemania, del 13 al 15 de octubre de 2017	
	Embajada y Misión de la República del Paraguay en el Reino de Bélgica	Bruselas, Bélgica, del 16 al 19 de octubre de 2017	

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto



Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

-2-

Adecuación tecnológica e instalación de telefonía IP			
Funcionarios	Representación	Lugar y fechas de realización	
-	Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania	Berlín, Alemania, 9 al 12 de octubre de 2017	
Carlos Ayala, Jefe de Redes	Consulado General de la	V 7 10	
y Comunicaciones de la	República del Paraguay en la	Fráncfort, Alemania, del 13	
Dirección de Informática	ciudad de Fráncfort, República Federal de Alemania	al 15 de octubre de 2017	
// 05	Embajada y Misión de la	Bruselas, Bélgica, del 16 al	
	República del Paraguay en el Reino de Bélgica	19 de octubre de 2017	
1/4/19	Embajada de la República del	Berlín, Alemania, 9 al 12	
16 M	Paraguay en la República Federal de Alemania	de octubre de 2017	
Sergio Ortellado, Jefe de	22 3 6 6		
Servicios al Usuario de la	Consulado General de la	Ten .	
Dirección de Informática	República del Paraguay en la	Francfort, Alemania, del 13	
1 123 1	ciudad de Fráncfort, República	al 15 de octubre de 2017	
11 100	Federal de Alemania	//	
	Embajada y Misión de la	Bruselas, Bélgica, del 16 al	
	República del Paraguay en el	19 de octubre de 2017	
	Reino de Bélgica		

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor, eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

7.70